CONTRATO N°17/2021

Entre SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES, domiciliada en AVDA. EUSEBIO AYALA Y R.I.6 BOQUERÓN - ASUNCIÓN, República del Paraguay, representada para este acto por ARNALDO CHAMORRO URBIETA, con cédula de identidad N° 867.939, en su calidad de Encargado de Despacho, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MES INGENIERIA S.A. CON RUC: 80019001-7**, domiciliada en **MAESTRO FELIX Nº196 ESQ. VALERIANO ZEBALLOS, LUQUE**, República del Paraguay, teléfono 021-640580, correo electrónico licitaciones@mesingenieria.com, representada para este acto por **MARCELO EDUARDO SANCHEZ QUINTANA**, con cédula de identidad N°**3.400.688**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES DE INFRAESTRUCTURAS CIVILES DE LA SND Y CAN – AD REFERENDUM" – ID.394970**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES DE INFRAESTRUCTURAS CIVILES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES (SND) Y EL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL (CAN), ID N°394970 en el LOTE Nº5 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS SND Y HOTEL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°394970.

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 14 de la Ley N° 2051/03, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N°02/2021 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES DE INFRAESTRUCTURAS CIVILES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES (SND) Y EL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL (CAN), ID N°394970 – Ad Referéndum - Plurianual, convocado por la SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES. La adjudicación fue realizada según Resolución SND N°687/2021 de fecha 06/07/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 5
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS SND Y HOTEL, Contrato Abierto: por Monto, Mínimo: 15.000.000 Máximo: 30.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ing. Marcelo Sánchez
Director

MG. ARNALDO J. CHAMORRO U.
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Mantenimiento y reparación de lavadora	Unidad Medida Global	EVENTO	1		735.303
1.1	Lavarropas industrial, marcha whirpool	Unidad	EVENTO	1	265.246	
1.2	Lavarropas, marca whirpool	Unidad	EVENTO	1	268.604	
2	Secarropa Industrial, marca Whirpool	Unidad	EVENTO	1	201.453	
3	Cocina industrial, marca Gastromaq, 4 hornallas mas horno.	Unidad	EVENTO	1	121.667	121.667
4	Reparación y Mantenimiento de heladera	Unidad Medida Global	EVENTO	1		457.422
4.1	Heladerita de 120lt, tipo Frigobar, marca JET.	Unidad	EVENTO	1	121.667	
4.2	Heladera de 500lt, marca Electrolux	Unidad	EVENTO	1	167.877	
4.3	Heladera marca Consul de 320lt.	Unidad	EVENTO	1	167.877	
5	Reparación y mantenimiento de aspiradora	Unidad Medida Global	EVENTO	1		40.291
5.1	Aspiradora p/ computadora, marca UFESA	Unidad	EVENTO	1	13.430	
5.2	Aspiradora Multiuso, marca SPEED	Unidad	EVENTO	1	26.860	
6	Horno eléctrico, marca Venancio	Unidad	EVENTO	1	82.260	82.260
7	Reparación y mantenimiento de televisor	Unidad Medida Global	EVENTO	1		369.330
7.1	TV LED 42", marca TOKIO	Unidad	EVENTO	1	100.726	
7.2	TV LED 32", marca TOKIO	Unidad	EVENTO	1	100.726	
7.3	TV LED 54".	Unidad	EVENTO	1	167.877	
8	Reparación y mantenimiento de microonda	Unidad Medida Global	EVENTO	1		67.151
8.1	Horno microondas 20 litros, marca TOKIO	Unidad	EVENTO	1	33.575	
8.2	Horno microondas 40 litros, marca TOKIO	Unidad	EVENTO	1	33.575	
9	Radio Grabadora	Unidad	EVENTO	1	33.575	33.575

Lote 5: El monto mínimo asciende a la suma de guaraníes quince millones (Gs.15.000.000) y el monto máximo es de guaraníes treinta millones (Gs.30.000.000).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción y hasta el **31 de diciembre de 2022**.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Ing. Marcos Sánchez
Director

MG. ARNALDO J. CHAMORRO U.
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay el día VEINTE Y CINCO (25) del mes de AGOSTO del año DOS MIL VEINTE Y UNO.

MES INGENIERIA
Ing. Marcelo Sánchez
Director

Por EL PROVEEDOR
MARCELO EDUARDO SANCHEZ QUINTANA
MES INGENIERIA S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Dirección Gral. de Gabinete

Por LA CONTRATANTE
ARNALDO CHAMORRO URBIETA
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES